



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín

Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 13 SEP 2024

VISTO el expediente CC-N° 397/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de válvulas y materiales varios destinados al Área Operativa Sanitaria y la Gerencia de Explotación dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DIECISIETE CON 64/100 (\$ 79.118.017,64).

Que las presentes adquisiciones se basan, en los requerimientos por las áreas requirentes según constan a fs. 01 y 07.

Que quien suscribe a autorizando las presentes adquisiciones.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 11/2024, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Valentín PAL, Roxana TAIER y Soledad ESCOBAR como titulares y el agente Matías MANCHADO como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.7.1., 2.9.6., 2.7.9., 2.9.6., 2.5.8., 4.3.8. y 2.7.1. de acuerdo a las U.G.G. 2608, 2625 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Informe Asuntos Jurídicos N° 239/2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1228/2024.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y HABERES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el gasto para adquisición de válvulas y materiales varios destinados al Área Operativa Sanitaria y la Gerencia de Explotación dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DIECISIETE CON 64/100 (\$ 79.118.017,64). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 11/2024, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes, Valentín PAL, Roxana TAIER y Soledad ESCOBAR como titulares y el agente Matías MANCHADO como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1., 2.9.6., 2.7.9., 2.9.6., 2.5.8., 4.3.8. y 2.7.1. de acuerdo a las U.G.G. 2608, 2625 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 434 /2.024.-

Karina Haydeé DA SILVA
Directora de Recursos Humanos y Haberes
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL A/C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 434 /2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2024 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 397/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PUBLICA N° 11/2024, para la adquisición de válvulas y materiales varios destinados al Área Operativa Sanitaria y a la Gerencia de Explotación dependientes de esta Dirección Provincial.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Clausulas Generales - PBC

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 800.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:

a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.

b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.

4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por



ES COPIA DEL ORIGINAL
 Marcos Martín
 Responsable Sector
 Mesa de Entradas, Control y Registro
 D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
 Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
 Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gov.ar. Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Martín

Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1.- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1.- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1.- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1.- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

20.2.- La Oferta Adjudicada

20.3.- El acto de adjudicación

20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Karina Hardeé DA SILVA
Directora de Recursos Humanos y Haberes

DIRECTOR PROVINCIAL A/C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 434 /2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2024 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 397/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PUBLICA N° 11/2024, para la adquisición de válvulas y materiales varios destinados al Área Operativa Sanitaria y a la Gerencia de Explotación dependientes de esta Dirección Provincial.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DIECISIETE CON 64/100 (\$ 79.118.017,64)

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Se deberá especificar marca de los productos cotizados.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PUBLICA 11/2024" – Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia a través de la Mesa de Entradas General de este organismo, siendo fecha y hora límite para ello, el día y hora establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) Pliego de Bases y Condiciones;
- b) Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;
- c) Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC);
- d) Formulario de Cómputo y Presupuesto (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), provisto por la DPOSS o similar;
- e) Copia de Certificado de inscripción AFIP;
- f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica;
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica;
- h) Copia de DNI del firmante;
- i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente;
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
- k) Cartilla técnica de los productos cotizados, como así también imágenes ilustrativas.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: a), b), c) y d). En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.



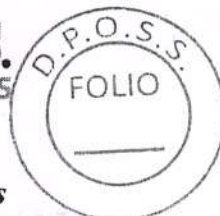
Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

9.3. La oferta deberá especificar:

a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.

10.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1.- Se establece un plazo de entrega de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1.- La totalidad de los insumos y equipo se entregará en la ciudad de Ushuaia TDF en la Planta Potabilizadora N° 02 "Arroyo Buena Esperanza" dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial ubicada en Aldo Motter N° 2600, para coordinar la entrega se deberán comunicar al siguiente contacto: explotacion@dposs.gov.ar y roxanataier@gmail.com, posteriormente los insumos y equipo recibidos serán distribuidos internamente por las áreas requirentes.

12.1.- La entrega de todos los insumos será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario, hasta su disposición final.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte del Área de Informática y Comunicaciones. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

15.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

15.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

Karina Nayde DA SILVA
Dpto. Recursos Humanos y Haberes
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL A/C



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sra. DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y HABERES A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº de la ciudad de manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estude/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública Nº 11/2024, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Pública Nº 11/2024 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de.....

.....(\$).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo:.....

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha:

Karina Haydeé DA SILVA
Directora de Recursos Humanos y Haberes
D.P.O.S.S.

Clausulas Generales - PBC

DIRECTOR PROVINCIAL A/C



Ministerio del Interior
Oficina de Asesoría Jurídica
Calle 101 No. 101, P.O. Box 101
La Habana, C.P. 71201



Ministerio del Interior
Oficina de Asesoría Jurídica
Calle 101 No. 101, P.O. Box 101
La Habana, C.P. 71201

ANEXO I DEL P.D.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

SEÑAL DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y TALENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

El/los firmante/s, con domicilio legal constituido en la calle... de la ciudad de... manifiesta/s a U.S. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que estadísticas detalladas sobre y sobre uno de los documentos de la Licitación Pública N° 11/2024, observamos que la información y elementos necesarios para poder realizar las mismas y actividades para la selección, objeto de la presente, no guardamos dudas ni respecto a la presencia de alguna irregularidad correspondiente a la Licitación Pública N° 11/2024 según lo expuesto en el Fianzo, en la suma total de...

Se acompaña la copia de Manifiesto de Ochoa -

Además, para la notificación de la misma, donde se efectúan los siguientes...

Firma del Propositor

Aprobado y autorizado

En carácter de...

Nº de Cédula

Comisión

Teléfono

Código de

[Handwritten signature]

Firma del Propositor

Caratula General - P.D.C.

Lugar y fecha

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00011/2024

Pieza Administrativa N° 397 Letra E Año 2024 Ámbito 2601

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

Teléfono:

SEGUN PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 228 - 2024/26 229 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	VÁLVULA DE RETENCIÓN. Unidad			
>>	a bola bridada de 150mm.	4.00		
2	VÁLVULA DE RETENCIÓN. Unidad			
>>	a bola bridada de 300 mm.	4.00		
3	Valvula esclusa. Unidad			
>>	bridada de 150 mm con volante	4.00		
4	Valvula esclusa. Unidad			
>>	bridada de 300 mm con volante.	4.00		
5	BRIDA DE ACOPLE. UNIDAD			
>>	brida loca para PEAD de 150	8.00		
6	BRIDA DE ACOPLE. UNIDAD			
>>	brida loca para PEAD de 300 mm.	8.00		
7	TEE NORMAL. UNIDAD			
>>	Tee termofusión Ø 110 mm.	2.00		
8	TEE NORMAL. UNIDAD			
>>	Te electrofusión Ø 110 mm	2.00		
9	MANGUERA. UNIDAD			
>>	deberá cotizar cañería PEAD Ø 225mm por metro lineal	264.00		
10	MANGUERA. UNIDAD			
>>	deberá cotizar cañería PEAD Ø 110 mm CLASE 10 por metro lineal	300.00		
11	CUPLA PEAD. 1			
>>	deberá cotizar cupla electrofusión Ø 315 mm.	5.00		
12	CUPLA PEAD. 1			
>>	deberá cotizar cupla electrofusión Ø 225 mm.	12.00		
13	CUPLA PEAD. 1			



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00011/2024

Pieza Administrativa N° 397 Letra E Año 2024 Ámbito 2601

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

SEGUN PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 228 - 2024/26 229 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	deberá cotizar cupla electrofusión Ø 110 mm	12.00		
14	ADAPTADOR DE BRIDA PARA PEAD - DIAMETRO DE 110 MM - MATERIAL PEAD. UNIDAD			
>>	ADAPTADOR DE BRIDA PARA PEAD - DIAMETRO DE 110 MM - MATERIAL PEAD	6.00		
15	ADAPTADOR DE BRIDA PARA PEAD - DIAMETRO DE 225 MM - MATERIAL PEAD. UNIDAD			
>>	ADAPTADOR DE BRIDA PARA PEAD - DIAMETRO DE 225 MM - MATERIAL PEAD	6.00		
16	Máquina de Electrofusión. Unidad			
>>	Tensión de entrada160-250vca.170-250vca. Corriente consumida max. 18A. (max) 20A. (max)Potencia 4000 W 4500 Cable secundario 3 mts 3 mtsCable primario4 mts4 mts Temperatura de trabajo -10°C +50°C -10°C +50°C Peso 24kg. 35kg. Conectores secundarios Ø4 y Ø4,7mm Ø4 y Ø4,7mm Salida de datos Pendrive USB Pendrive USBTarjeta de operador Seleccionable SeleccionableModo Manual Seleccionable SeleccionableModo CódigoSiSiBase de datos 1000 fus. 1000 fus. Tensión de salida8 - 48v.8 - 48v. Diámetro de accesorio de montura Ø 630mm de accesorio de envoltente Ø 500mm Ø710mm Ciclo de actividad a la máxima potencia 40% 100% Dimensiones 420x350x220420x390x290 Tipo modelo EF - 4000 o similares características	1.00		
17	REDUCCION PARA CAÑOS. UNIDAD			
>>	Reducción PEAD termofusión 315/225 mm	1.00		
18	JUNTA. UNIDAD			
>>	junta de alta tolerancia 110 mm.	2.00		
19	Caja Brasero. Unidad			

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00011/2024

Pieza Administrativa N° 397 Letra E Año 2024 Ámbito 2601

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

.....Teléfono:

SEGUN PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 228 - 2024/26 229 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	para válvula exclusiva H F liviana con bisagra	6.00		
20 CODO NORMAL. UNIDAD				
>>	deberá cotizar codo electrofusión Ø 225 mm 45°	2.00		
21 CODO NORMAL. UNIDAD				
>>	deberá cotizar codo termofusión Ø 225 mm 45°	2.00		
22 CODO NORMAL. UNIDAD				
>>	deberá cotizar codo termofusión Ø 110 mm	1.00		
23 CODO NORMAL. UNIDAD				
>>	deberá cotizar codo electrofusión Ø 110 mm.	1.00		
24 BRIDA DE ACOPLE. UNIDAD				
>>	brida loca o contrabrida para pead Ø 225 mm.	6.00		
25 BRIDA DE ACOPLE. UNIDAD				
>>	brida loca o contrabrida para pead Ø 110 mm.	6.00		
26 MALLA DE ADVERTENCIA SUBTERRANEA DE AGUA - ROLLO DE 100MX15C UNIDAD				
>>	MALLA DE ADVERTENCIA SUBTERRANEA DE AGUA - ROLLO DE 100MX15CM	6.00		
27 Válvula Esclusa Bridada. Unidad				
>>	Ø 200 mm	3.00		
28 Válvula Esclusa Bridada. Unidad				
>>	Ø 100 mm.	3.00		
29 TEE NORMAL. UNIDAD				
>>	Tee PEAD electrofusión Ø 225 mm.	1.00		
30 TEE NORMAL. UNIDAD				
>>	Tee PEAD termofusión Ø 225 mm.	1.00		
31 TEE NORMAL. UNIDAD				



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00011/2024

Pieza Administrativa N° 397 Letra E Año 2024 Ámbito 2601

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

SEGUN PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 228 - 2024/26 229 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Tee PEAD termofusión Ø 315 mm.	1.00		
32	TEE NORMAL. UNIDAD			
>>	Tee PEAD electrofusión Ø 315 mm.	1.00		

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Karina Haydeé DA SILVA
Directora de Recursos Humanos y Haberes
DIRECTOR PROVINCIAL A/C

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	SEGUN PBC
Plazo de Entrega:	SEGUN PBC
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN PBC
Lugar de Entrega:	SEGUN PBC
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGUN PBC
Domicilio de presentación de ofertas:	SEGUN PBC
Domicilio de apertura de ofertas:	SEGUN PBC
Vigencia del Contrato:	SEGUN PBC
Garantía de Oferta:	SEGUN PBC
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	SEGUN PBC